



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 9 de octubre de 1998

Número 145

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2	
Ministerio de Economía y Hacienda de Ávila .....	2
Ministerio de Trabajo y A.S. ....	3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> ..3 y 4	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL</b> .....	4
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	5 a 14
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
T.S.J. de Castilla y León .....	14
Juzgados de 1.ª Instancia .....	14 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.733

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RAUL GUILLERMO ALONSO CARRETERO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Isabel la Católica nº 1 de EL

TIEMBLO, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 306/98, por importe de 50.005 ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22.02.92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que trascurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se

ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 28 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.734

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. PEDRO GUTIERREZ MONAGO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Nuestra Señora de Fátima nº 10, 5-4 de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 282/98, por importe de 50.005 ptas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22.02.92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que trascurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 28 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.735

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SERAPIO JIMENEZ JIMENEZ, cuyo último domicilio

conocido fue en la C/ Jerónimo Llorente nº 54, Bajo B.- 28039 de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 336/98, por importe de 50.005 ptas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22.02.92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que trascurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 28 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

Número 3.681

## Ministerio de Economía y Hacienda de Ávila

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

### EDICTO

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas se, comunica que durante el mes de agosto se han iniciado los trabajos de Renovación, Actualización o Digitalización del Catastro Rústico de los Términos Municipales siguientes: Blasconuño M., Cardeñosa, Sanchidrián, Hoyo de Pinares, Muñana, Muñotello, Solosancho, Sotalbo, El Tiemblo, La Torre, Las Berlanas, Blascomillán, Brabos, Bularros, Chamartín, Gallegos de Sobrinos, Grandes y San Martín, Herreros de Suso, Marlín, Monsalupe, Muñico, Muñogrande, Narrillos del Rebollar, Narros del Castillo, El Parral, Rivilla de Barajas, San García de Ingelmos, San Juan del Olmo, Sanchorreja, Sigeres, Solana de Ríoalmar, Villaflor, Vita, Aldeanueva S., Avellaneda, La Colilla, El Fresno, Garganta del Villar, Gemuño, Martínez, Mironcillo, Muñopepe, Narros del Puerto, Navalanguilla, Pradosegar, San Miguel de Serrezuela, Santiago del Collado, Santiago de Tormes, Santa María de los Caballeros y Zapardiel de la Cañada. A través de los Ayuntamientos respectivos, se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD

EUROPEA (Feder y Feoga-O) y el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En Ávila, a 21 de septiembre de 1998.

El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.736

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### NOTIFICACIÓN

Federico López Calle  
C/ Cristo de las Batallas, 30,1  
10600 Plasencia

N.I.A.: 05/713.147-41

N.A.F: 05/180129-89

En relación con el expediente que se sigue contra usted en esta Dirección Provincial, referente a las deudas que mantiene con la Seguridad Social por las cuotas correspondientes al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y conforme a los siguientes

### HECHOS:

De acuerdo con la diligencia de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, de 30 de marzo de 1998, de las actuaciones y comprobaciones efectuadas se desprende que no ejerce usted la actividad que ocasionó su alta en el citado Régimen Especial, ni ninguna otra que diera lugar a su mantenimiento en alta en esta provincia, sin que haya sido posible determinar la fecha del cese.

Asimismo, el Ayuntamiento de Plasencia ha emitido informe en el que hace constar que figura usted inscrito en el vigente PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES de esa localidad, siendo su fecha de inscripción la de 01.05.1996, lo que hace suponer que al menos desde esa fecha no ejerce usted su actividad en esta provincia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 2.530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (BOE de 15.09.70).

Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

### RESUELVE:

**Cursar de oficio su baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos del último día del mes de ABRIL de 1996.**

No obstante la resolución tomada, se le recuerda que, de acuerdo con el art. 35.2.4º del Real Decreto 84/96, antes citado, los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad no tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del

siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Ávila a 16 de septiembre de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.532

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.395.E

A los efectos previsto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Corsan  
Empresa Constructora, S.A.

EMPLAZAMIENTO:  
Piedralaves. Camino Presa

CARACTERÍSTICAS: Línea de Media Tensión a 15 KV, de 2.150 m. de longitud; apoyos: metálicos y hormigón normalizados; conductor: cable seco trenzado RHVS 12/20 KV. al 30 x 50 mm. más fijador; protecciones: seccionadores XS y autoválvulas en apoyo principio de línea.

**PRESUPUESTO:** 9.500.000 Ptas.

**FINALIDAD:** Suministro energía eléctrica para presa.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 4 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.533

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.396.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO:** Corsan Empresa Constructora, S.A.

**EMPLAZAMIENTO:** Piedralaves. Camino Presa.

**CARACTERÍSTICAS:** Centro de Transformación de 10 KV de potencia, tipo intemperie sobre apoyo metálico C-2.000/12, tensión nominal 15 KV., seccionadores XS y protección de autoválvulas.

**PRESUPUESTO:** 710.000 Ptas.

**FINALIDAD:** Suministro energía eléctrica para presa.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 4 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.778

### Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila, por la que se convoca Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, para la adjudicación de la obra: Proyecto n.º 13 del Plan Plurianual de Carreteras 1997: AV-P-140 Variante de Castellanos de Zapardiel.

Objeto del contrato: La realización de la obra referida.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto base de licitación: 8.124.730 Ptas IVA incluido.

Garantía provisional: 162.495 Ptas.

Garantía definitiva: 324.989 Ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones a los mismos en el

plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOP, que serán resueltas por esta Corporación.

La documentación (Pliegos y Proyectos) se encuentra a disposición de los interesados para ser consultada en el Servicio de Contratación de la Diputación: Calle Sancho Dávila n.º 4. Avila-05071. Tfno.: 920-357150. Fax: 920-250977 (A la atención del Servicio de Contratación). Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias, en la dirección indicada (Tfno.: 930-114373).

Clasificación requerida: G 4 c.

Plazo, lugar y hora para la presentación de ofertas: Se presentarán, conforme se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de la Diputación (dirección ya indicada anteriormente), de 09,00 a 14,00 horas, siendo el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La apertura de las Proposiciones económicas se efectuará, en acto público, el cuarto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, celebrándose dicho acto en el Salón de Plenos de la Diputación (dirección indicada anteriormente), a las 12,00 horas.

El plazo para presentación de ofertas, en caso de que se presenten reclamaciones a los Pliegos, se suspenderá, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario de esta obra.

Avila a 25 de septiembre de 1998.

El Presidente del Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ilegible.*

## ADMINISTRACION LOCAL

Número 3.709

*Ayuntamiento de Solana de Ávila*

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 - de Diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior
- b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: LA OFICINA DE RECAUDACIÓN

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

#### FORMAS DE PAGO:

- a) En metálico
- b) Mediante giro postal
- c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

#### INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el Procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

#### RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22- 7-1995), podrá interponerse recurso de repo-

sición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

#### REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995) se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
1	BAÑEZ LOPEZ, VICENTE	I.B.I. URBANA	1997	1.782.-
2	BERMEJO BERMEJO, PILAR	I.B.I. URBANA	1993	2.839.-
3	BERMEJO BERMEJO, PILAR	I.B.I. URBANA	1992	2.703.-
4	CALLE FERNANDEZ, ALBERTO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1997	735.-
5	CALLE FERNANDEZ, ALBERTO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1996	735.-
6	CALLE FERNANDEZ, ALBERTO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1995	735.-
7	CALLE FERNANDEZ, ALBERTO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	735.-
8	CALLE FERNANDEZ, ALBERTO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1993	700.-
9	CALLE FERNANDEZ, ALBERTO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1992	700.-
10	CALLE BERMEJO, VICENTE DE LA	I.B.I. RUSTICA	1997	1.507.-
11	CALLE GARCIA, PEDRO	I.B.I. URBANA	1996	1.558.-
12	CALLE GARCIA, PEDRO	I.B.I. URBANA	1995	1.505.-
13	CALLE GARCIA, PEDRO	I.B.I. URBANA	1994	1.454.-
14	CALLE GARCIA, PEDRO	I.B.I. URBANA	1992	1.338.-
15	CALLE GARCIA, PEDRO	I.B.I. URBANA	1997	1.599.-
16	CALLE HERNANDEZ, APOLONIA	I.B.I. RUSTICA	1993	1.547.-
17	CALLE HERNANDEZ, APOLONIA	I.B.I. RUSTICA	1992	1.474.-
18	CALLE HERNANDEZ, PASTORA A.	I.B.I. URBANA	1996	3.212.-
19	CALLE HERNANDEZ, PASTORA A.	I.B.I. RUSTICA	1996	2.869.-
20	CALLE HERNANDEZ, PASTORA A.	I.B.I. URBANA	1995	3.102.-
21	CALLE HERNANDEZ, PASTORA A.	I.B.I. RUSTICA	1995	2.197.-
22	CALLE MARTIN, JOSE	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1997	2.100.-
23	CALLE MARTIN, JOSE	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1996	2.100.-
24	CALLE MARTIN, JOSE	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	2.100.-
25	CALLE MARTIN, JOSE	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1993	2.000.-
26	CALLE MARTIN, JOSE	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1992	2.000.-

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
27	CANALEJO CHAPINAL, FELISA	I.B.I. RUSTICA	1993	1.951.-
28	CASTRO MUÑOZ, PEDRO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1995	5.670.-
29	CASTRO MUÑOZ, PEDRO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	5.670.-
30	CASTRO MUÑOZ, PEDRO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1993	5.400.-
31	CASTRO MUÑOZ, PEDRO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	2.100.-
32	CASTRO MUÑOZ, PEDRO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1993	2.000.-
33	CELDRAN CANOVAS, JOSE	I.B.I. URBANA	1996	1.827.-
34	CELDRAN CANOVAS, JOSE	I.B.I. URBANA	1995	1.765.-
35	CELDRAN CANOVAS, JOSE	I.B.I. URBANA	1994	1.705.-
36	CELDRAN CANOVAS, JOSE	I.B.I. URBANA	1993	1.648.-
37	CELDRAN CANOVAS, JOSE	I.B.I. URBANA	1992	1.569.-
38	CELDRAN CANOVAS, JOSE	I.B.I. URBANA	1997	1.875.-
39	CHICO HERNANDEZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1996	936.-
40	CHICO HERNANDEZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1995	649.-
41	CHICO HERNANDEZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1994	627.-
42	CHICO HERNANDEZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1996	672.-
43	CHICO HERNANDEZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1996	1.522.-
44	CHICO HERNANDEZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1995	1.470.-
45	CHICO HERNANDEZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1994	1.421.-
46	CHICO HERNANDEZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1995	903.-
47	CHICO HERNANDEZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1994	873.-
48	CHICO MARTIN, FRANCISCO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1996	5.670.-
49	CHICO MARTIN, FRANCISCO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1996	5.670.-
50	CHICO MARTIN, FRANCISCO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1995	5.670.-
51	CHICO MARTIN, FRANCISCO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	5.670.-
52	CHICO MARTIN, FRANCISCO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1995	5.670.-
53	CHICO MARTIN, FRANCISCO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	5.670.-
54	CHICO MARTIN, FRANCISCO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1993	5.400.-
55	CHICO MARTIN, FRANCISCO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1992	5.400.-
56	CHICO MARTIN, FRANCISCO	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1993	5.400.-
57	GARCIA GARCIA, VICTORIA	I.B.I. RUSTICA	1996	2.272.-
58	GARCIA GARCIA, VICTORIA	I.B.I. RUSTICA	1995	2.051.-
59	GARCIA GARCIA, VICTORIA	I.B.I. RUSTICA	1994	2.121.-
60	GARCIA GIL, SATURNINA	I.B.I. URBANA	1996	1.428.-
61	GARCIA GIL, SATURNINA	I.B.I. URBANA	1995	1.379.-
62	GARCIA MARQUEZ, MARIANA Y 2	I.B.I. RUSTICA	1996	1.990.-

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
63	GARCIA MARQUEZ, MARIANA Y 2	I.B.I.RUSTICA	1995	1909.-
64	GARCIA MARQUEZ, MARIANA Y 2	I.B.I.RUSTICA	1994	1.858.-
65	GARRIDO GARCIA, LUCIA	I.B.I.RUSTICA	1996	1.721.-
66	GARRIDO GARCIA, LUCIA	I.B.I.RUSTICA	1995	1.537.-
67	GIL GIL, MARIANO	SUMINISTRO AGUA	1996	1.070.-
68	GIL GIL, MARIANO	SUMINISTRO AGUA	1996	1.070.-
69	GIL RIVA, TEOFILA	I.B.I. URBANA	1997	688.-
70	GIL RIVA, TEOFILA	I.B.I. URBANA	1997	910.-
71	GIL RIVA, TEOFILA	I.B.I. RUSTICA	1997	2.242.-
72	GONZALEZ GUILLERMO, BASILIO	I.B.I. URBANA	1996	13.067.-
73	GONZALEZ GUILLERMO, BASILIO	I.B.I. URBANA	1994	12.197.-
74	GONZALEZ GUILLERMO, BASILIO	I.B.I. URBANA	1993	11.785.-
75	GONZALEZ GUILLERMO, BASILIO	I.B.I. URBANA	1997	13.406.-
76	GONZALEZ MUÑOZ, ANTONIO	I.B.I. URBANA	1997	1.698.-
77	GONZALEZ SERRANO, CATALINA	I.B.I. RUSTICA	1997	1.992.-
78	GONZALEZ SERRANO, CATALINA	I.B.I. RUSTICA	1997	1.992.-
79	GONZALEZ SERRANO, CATALINA	I.B.I. RUSTICA	1996	1.942.-
80	GONZALEZ SERRANO, CATALINA	I.B.I. RUSTICA	1994	1.813.-
81	GONZALEZ SERRANO, CATALINA	I.B.I. RUSTICA	1995	1.849.-
82	HERNANDEZ ANDALUZ, SALVADOR	I.B.I. RUSTICA	1993	3.056.-
83	HERNANDEZ BOSQUE, SALVADOR	I.B.I. RUSTICA	1996	2.166.-
84	HERNANDEZ BOSQUE, SALVADOR	I.B.I. RUSTICA	1995	2.093.-
85	HERNANDEZ BOSQUE, SALVADOR	I.B.I. RUSTICA	1997	2.223.-
86	HERNANDEZ LLANEZ, INOCENCIO	I.B.I. URBANA	1996	690.-
87	HERNANDEZ LLANEZ, INOCENCIO	I.B.I. URBANA	1995	666.-
88	HERNANDEZ LLANEZ, INOCENCIO	I.B.I. URBANA	1994	643.-
89	HERNANDEZ LLANEZ, INOCENCIO	I.B.I. URBANA	1993	621.-
90	HERNANDEZ LLANEZ, INOCENCIO	I.B.I. URBANA	1992	592.-
91	HERNANDEZ LLANEZ, NIEVES	I.B.I. URBANA	1997	1.046.-
92	HERNANDEZ MUÑOZ, ANA	I.B.I. URBANA	1996	7.626.-
93	HERNANDEZ MUÑOZ, ANA	I.B.I. URBANA	1996	2.456.-
94	HERNANDEZ MUÑOZ, ANA	I.B.I. URBANA	1996	846.-
95	HERNANDEZ MUÑOZ, ANA	I.B.I. URBANA	1995	817.-
96	HERNANDEZ RODRIGUEZ, AURELIANO	I.B.I. URBANA	1997	2.221.-
97	HERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO Y HRNO.	I.B.I. URBANA	1996	3.166.-

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
98	HERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO Y HRNO.	I.B.I. URBANA	1993	2.855.-
99	HERNANDEZ VEGAZO, JUANA Y FRANCISCO	I.B.I. RUSTICA	1997	3.087.-
100	HERNANDEZ VEGAZO, JUANA Y FRANCISCO	I.B.I. RUSTICA	1996	3.009.-
101	HERNANDEZ VEGAZO, JUANA Y FRANCISCO	I.B.I. RUSTICA	1995	2.907.-
102	HERNANDEZ VEGAZO, JUANA Y FRANCISCO	I.B.I. RUSTICA	1994	2.809.-
103	JIMENEZ GARCIA, SEGUNDO	I.B.I. RUSTICA	1993	1.746.-
104	MACHADO GARCIA, ROSALIA	I.B.I. URBANA	1996	9.047.-
105	MACHADO GARCIA, ROSALIA	I.B.I. URBANA	1995	8.740.-
106	MACHADO GARCIA, ROSALIA	I.B.I. URBANA	1993	8.159.-
107	MACHADO GARCIA, ROSALIA	I.B.I. URBANA	1992	7.771.-
108	MARTIN CALLE, CASTOR	I.B.I. URBANA	1996	1.481.-
109	MARTIN CALLE, CASTOR	I.B.I. URBANA	1995	1.431.-
110	MARTIN CALLE, CASTOR	I.B.I. URBANA	1994	1.382.-
111	MARTIN CALLE, CASTOR	I.B.I. URBANA	1993	1.336.-
112	MARTIN CALLE, CASTOR	I.B.I. URBANA	1992	1.272.-
113	MARTIN GARRIDO, MARIA	I.B.I. URBANA	1996	736.-
114	MARTIN HERNANDEZ, ANTONIO	I.B.I. URBANA	1997	1.792.-
115	MARTIN HERNANDEZ, ANTONIO	I.B.I. URBANA	1996	1.747.-
116	MARTIN HERNANDEZ, ANTONIO	I.B.I. URBANA	1995	1.687.-
117	MARTIN HERNANDEZ, ANTONIO	I.B.I. URBANA	1994	1.630.-
118	MARTIN MARTIN, AGEDA	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1996	5.670.-
119	MARTIN MARTIN, AGEDA	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1996	5.670.-
120	MARTIN MARTIN, AGEDA	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1995	5.670.-
121	MARTIN MARTIN, AGEDA	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	5.670.-
122	MARTIN MARTIN, AGEDA	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1995	5.670.-
123	MARTIN MARTIN, AGEDA	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	5.670.-
124	MARTIN MARTIN, AGEDA	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1997	5.670.-
125	MARTIN MARTIN, AGEDA	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1997	5.670.-
126	MARTIN MUÑOZ, PEDRO	I.B.I. RUSTICA	1993	1.698.-
127	MARTIN RODRIGUEZ, MARIANO	I.B.I. URBANA	1996	899.-
128	MARTIN RODRIGUEZ, MARIANO	I.B.I. URBANA	1995	868.-
129	MARTIN RODRIGUEZ, MARIANO	I.B.I. URBANA	1994	838.-
130	MARTIN RODRIGUEZ, MARIANO	I.B.I. URBANA	1993	810.-
131	MARTIN RODRIGUEZ, MARIANO	I.B.I. URBANA	1992	771.-

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
132	MARTIN RODRIGUEZ, MARIANO	I.B.I. URBANA	1997	922.-
133	MARTIN SANCHEZ, VIRGILIO	I.B.I. URBANA	1997	1.805.-
134	MARTIN SANCHEZ, VIRGILIO	I.B.I. RUSTICA	1997	2.443.-
135	MATEOS DELGADO, EULOGIO Y OTROS	I.B.I. URBANA	1996	913.-
136	MATEOS DELGADO, EULOGIO Y OTROS	I.B.I. URBANA	1995	882.-
137	MATEOS DELGADO, EULOGIO Y OTROS	I.B.I. URBANA	1994	852.-
138	MATEOS DELGADO, EULOGIO Y OTROS	I.B.I. URBANA	1993	823.-
139	MATEOS MARTIN, ESTEBAN	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1995	13.860.-
140	MATEOS MARTIN, ESTEBAN	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	13.860.-
141	MATEOS MARTIN, ESTEBAN	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1993	13.200.-
142	MATEOS MARTIN, ESTEBAN	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1992	13.200.-
143	MATEOS MARTIN, ESTEBAN	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1995	5.670.-
144	MATEOS MARTIN, ESTEBAN	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1994	5.670.-
145	MATEOS MARTIN, ESTEBAN	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1993	5.400.-
146	MATEO MARTIN, ESTEBAN	I.B.I. URBANA	1996	1.972.-
147	MATEO MARTIN, ESTEBAN	I.B.I. URBANA	1996	1.025.-
148	MATEO MARTIN, ESTEBAN	I.B.I. URBANA	1993	924.-
149	MATEO MARTIN, ESTEBAN	I.B.I. URBANA	1993	1.778.-
150	MUÑOZ DIAZ, FAUSTO	I.B.I. RUSTICA	1993	1.463.-
151	MUÑOZ GARCIA, ALEJANDRO	I.B.I. RUSTICA	1996	2.450.-
152	MUÑOZ GARCIA, ALEJANDRO	I.B.I. RUSTICA	1995	2.060.-
153	MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO	I.B.I. URBANA	1997	7.548.-
154	MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO	TASA BASURA	1996	2.000.-
155	MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO	TASA BASURA	1997	2.000.-
156	MUÑOZ MATEOS, AMELIA	TASA BASURA	1996	2.000.-
157	MUÑOZ MATEOS, AMELIA	TASA BASURA	1997	2.000.-
158	MUÑOZ SANCHEZ, FILOMENA	TASA BASURA	1996	2.000.-
159	MUÑOZ SANCHEZ, FILOMENA	TASA BASURA	1997	2.000.-
160	PALACIOS CANALEJOS, MARIA CARMEN	I.B.I. RUSTICA	1997	2.016.-
161	SANCHEZ CALLE, FE	I.B.I. URBANA	1997	1.440.-
162	SANCHEZ CALLE, FE	I.B.I. URBANA	1997	584.-
163	SANCHEZ CALLE, FE	I.B.I. URBANA	1996	1.404.-
164	SANCHEZ CALLE, FE	I.B.I. URBANA	1996	569.-
165	SANCHEZ CALLE, FE	I.B.I. URBANA	1995	1.356.-

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
166	SANCHEZ CALLE, FE	I.B.I. URBANA	1994	1.310.-
167	SANCHEZ CALLE, FE	I.B.I. URBANA	1992	1.205.-
168	SANCHEZ CALLE, FE	I.B.I. URBANA	1993	1.266.-
169	SANCHEZ HERNANDEZ, NATIVIDAD Y TRES	I.B.I. RUSTICA	1996	1.338.-
170	SANCHEZ MATEOS, DELIA	I.B.I. RUSTICA	1996	2.231.-
171	SANCHEZ MUÑOZ, AMELIA	I.B.I. URBANA	1996	718.-
172	SANCHEZ MUÑOZ, AMELIA	I.B.I. URBANA	1993	647.-
173	SANCHEZ MUÑOZ, AMELIA	I.B.I. URBANA	1997	737.-
174	SANCHEZ MUÑOZ, JOSE	I.B.I. URBANA	1996	1.157.-
175	SANCHEZ MUÑOZ, JOSE	IMPTO. MUN. VEHICULOS	1996	5.670.-
176	SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL	I.B.I. RUSTICA	1993	2.044.-
177	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	I.B.I. RUSTICA	1996	1.680.-
178	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	I.B.I. RUSTICA	1995	1.624.-
179	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	I.B.I. RUSTICA	1994	1.569.-
180	SANCHEZ SERRANO, ALBERTO	I.B.I. RUSTICA	1997	1.383.-
181	SANCHEZ SERRANO, ALBERTO	I.B.I. RUSTICA	1996	1.348.-
182	SUAREZ GARCIA, J. MANUEL Y ESPOS	I.B.I. URBANA	1996	639.-
183	SUAREZ GARCIA, J. MANUEL Y ESPOS	I.B.I. URBANA	1995	617.-
184	SUAREZ GARCIA, J. MANUEL Y ESPOS	I.B.I. URBANA	1993	576.-
185	SUAREZ GARCIA, J. MANUEL Y ESPOS	I.B.I. URBANA	1994	596.-
186	VEGAZO HERNANDEZ, FELIX HROS.	I.B.I. URBANA	1997	2.812.-

Solana de Ávila, a 17 de septiembre de 1998.

El Tesorero, *Ilegible*.

Número 3.743

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los

cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Fresnedilla a 22 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

Número 3.744

*Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes***ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 158.2 de la misma norma, se hace público que esta Corporación, en sesión extraordinaria de 27 de julio de 1998, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/98, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento de 1998, mediante concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los presupuestados, y que presenta el siguiente resumen:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Partida: 4.61; Consig. anterior: 161.000; Suplemento: 884.000; Consig. definitiva: 1.045.000.

Partida: 5.60; Consig. anterior: 748.000; Suplemento: 1.841.950; Consig. definitiva: 2.589.950.

**Total suplementos, 2.725.950**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Concepto: 755; Prev. inicial: 1.850.000; Nuevos ingresos: 1.763.850; Prev. definitiva: 3.613.850.

Concepto: 761; Prev. inicial: 100.000; Nuevos ingresos: 962.100; Prev. definitiva: 1.062.100.

**Total nuevos ingresos, 2.725.950**

Según lo dispuesto en la mencionada Ley 39/88, contra el

acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Los Llanos de Tormes a 23 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

- ooo -

Número 3.745

*Ayuntamiento de El Oso***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Oso a 25 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Jesús Gutiérrez García*.

- ooo -

Número 3.746

*Ayuntamiento de El Arenal***ANUNCIO**

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artº 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Arenal a 25 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Mariano Cano Pulido*.

Número 3.747

*Ayuntamiento de Papatrigo***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos previstos en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de dos porciones de terreno en la calle Piscinas, s/n de la localidad:

1.<sup>a</sup>- Terreno de forma triangular en la calle Piscinas, s/n, de una superficie de 19 metros cuadrados, colindante con propiedad de D.<sup>a</sup> María del Tránsito Gallego Mediero.

2.<sup>a</sup>- Terreno de forma triangular en la calle Piscinas, s/n, de una superficie de 37,40 metros cuadrados, colindante con propiedad de D. Moisés Andrés Alonso.

Actualmente ambos terrenos tienen la calificación jurídica de dominio público, habiendo aprobado este Ayuntamiento, en sesión del día 24/09/1998, su calificación como sobrantes de vía pública, con finalidad de enajenación por venta directa a los colindantes.

Los interesados en el expediente pueden examinar el mismo en la Secretaría de la Entidad, alegando lo que tengan por conveniente, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo a 28 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

Número 3.840

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo***ANUNCIO**

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de piñas de los Montes n.º 30, 31 y 32 y campaña de 1998, propiedad de este Ayuntamiento cuyas principales características son las siguientes:

MONTE N.º 30 .- Precio Base: 90.000 pesetas.

Precio índice: 180.000 pesetas.

MONTE N.º 31.- Precio Base: 2.250.000 pesetas.

Precio Índice: 4.500.000 pesetas.

MONTE N.º 32.- Precio Base: 375. pesetas.

Precio índice: 750.000 pesetas.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será de cinco meses a partir de la adjudicación.

FIANZAS.- La fianza provisional se fija en las cantidades siguientes:

MONTE N.º 30: 1.800 pesetas.

MONTE N.º 31: 45.000 pesetas.

MONTE N.º 32: 7.500 pesetas.

La fianza definitiva queda fijada en el 4 por 100 del precio de adjudicación de cada Monte.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en un primer sobre, indicando el Monte por el que se opta y el nombre del licitador, pudiendo depositarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE DÍAS naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del último día hábil. La apertura de las plicas tendrá lugar a continuación, es decir, a las trece horas y treinta

minutos del último día hábil de presentación de proposiciones, salvo que este coincida en sábado, en cuyo caso el último día de presentación de proposiciones será el inmediato hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN.- En un segundo sobre, con la referencia "Documentación" y el nombre del licitador deberá acompañarse:

1.- Resguardo de la fianza provisional.

2. Fotocopia compulsada del D.N.I., o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.

3.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, y así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y seguridad social.

4.- Declaración jurada de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F.; I.V.A. e Impuesto sobre Sociedades en su caso, al corriente de la Seguridad Social, y así como de estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopia compulsada de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Los aprobados por el Ayuntamiento que quedan expuestos al público, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. .... con D.N.I. n.º. .... domiciliado en ..... en nombre

propio o en representación de visto el anuncio publicado en el B.O.P. núm ..... de fecha ..... y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de piñas del Monte nº ..... de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 1998, ofrece por el aprovechamiento de dicho Monte, la cantidad de ..... pesetas (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el I.V.A. vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Nava de Arévalo a, 5 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.763

### **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**

**Sala Contencioso-  
Administrativo  
BURGOS**

#### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001480/19980 a instancia de DON EUGENIO-RAMÓN JIMÉNEZ GALÁN contra resol. 24.4.98, Direc. Gral. Salud Pública Junta, respecto ubicación farmacia en Ávila de D.<sup>a</sup> Henedina Lumbreras y c/ desestimación presunta recurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.589

### **JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTAN- CIA N.º DOS DE AVILA**

#### **EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de Juicio de Cognición n.º 110/97, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" contra D. José Ramón Pérez Carreño y D.<sup>a</sup> Elena López Fernández, en ejecución de sentencia firme, y en reclamación de cantidad de 103.463 Ptas. de principal y otras 75.000 Ptas. presupuestadas para costas y gastos, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

- "Parcela n.º 279 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello".

Dado en Avila a 10 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.702

### **JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTAN- CIA N.º DOS DE AVILA**

#### **EDICTO**

D. José Ignacio Dávila Oliveda; Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º Dos de Avila

DOY FE: Que en los autos de J.V. 17/98 se ha dictado y es firme el siguiente: AUTO.

Avila a 24 de abril de 1998.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Por la Procuradora de los Tribunales Sra. Sastre Legido, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Adoración García Tapia, D. José María García Oviedo Tapia y D.<sup>a</sup> María Teresa Jiménez Muñoz, se presentó demanda, turnada a este Juzgado, solicitando la incoación de expediente de jurisdicción voluntaria para proceder al nombramiento de tutor y autorización judicial de disposición y enajenación de bienes, respecto de D.<sup>a</sup> Eleuteria Tapias Encinas, internada en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de esta Ciudad, declarada incapaz por Sentencia de fecha venite de noviembre de mil novecientos noventa y siete, por el Juzgado de igual clase número uno de Avila, resolución por la que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Jesús Sastre Legido en nombre y representación de los hoy promotores, siendo parte el Ministerio Fiscal, declara que la incapacitada lo es para gobernarse por sí misma, por lo que procede la constitución a su favor de la tutela y de la designación del tutor que le represente en juicio y fuera de él, practicándose cuantas diligencias fueran necesarias hasta que tome

posesión del cargo de tutor, no habiendo lugar a acordar en este proceso sobre la autorización para enajenar bienes. En su escrito inicial alega los hechos atinentes a su pretensión, así como los fundamentos jurídicos oportunos, adecuados y conducentes a su petición: nombramiento de tutor y autorización judicial de disposición de bienes de la declarada incapaz concretándose su petición en los siguientes puntos: 1.º. El nombramiento de tutor o tutores de la incapaz D.ª Eleuteria Tapia Encinas, a fin de que cuiden y administren de su persona y bienes, en la persona o personas de cualquiera de los promotores, mandando que a continuación se lleve a cabo el ejercicio de la tutela en la forma que dispone el Código Civil, y ello con relevación de prestar fianza. 2.º. Que se autorice al tutor o tutores que se nombren, para que puedan intervenir en cuantos trámites sean precisos en relación con los expedientes seguidos por la Junta de Castilla y León, Servicio de Economía y Hacienda, incluso entablado recursos; así como para llevar a cabo la venta, total o parcial, de las fincas de que es propietaria D.ª Eleuteria Tapia Encinas, a fin de hacer efectivas las deudas existentes para con la Junta de Castilla y León, procediendo a tal fin a otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, debiendo dar cuenta de todos y cada uno de dichos actos a SS, efectuándose la venta de los bienes en la forma que disponen los arts. 2.015 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo lo anterior, con petición de práctica de prueba.

**SEGUNDO.-** El presente se admitió a trámite, a seguir en jurisdicción voluntaria, sobre nombramiento de tutor y autorización

judicial de disposición y enajenación de bienes de la incapaz, D.ª Eleuteria Tapia Encinas, acordándose oír a los familiares, practicándose la información testifical, oficiándose a la Junta de Castilla y León, Servicio de Economía y Hacienda y Delegación de Hacienda, Servicio de Recaudación a los fines interesados, con traslado al Ministerio Fiscal, y registrándose al n.º 17 de 1998. Oídos los familiares, D. José M.ª Agustín García Oviedo Tapia, D.ª M.ª Teresa Jiménez Muñoz y D.ª Adoración García Tapia, ratiificándose en su solicitud, ofreciéndose los mismos para el cargo, y a los testigos D.ª Encarnación González Buenaventura, D. Miguel Angel García Jiménez y D. Aurelio Ramos Torres, conforme consta en autos, y recabado el preceptivo informe del Ministerio Fiscal, se emite en el sentido de que no se opone al nombramiento como tutor de cualquiera de los dos hijos de la incapaz, pero sólo de uno de ellos ya que salvo los supuestos del artículo 236 (Código Civil), no se puede nombrar a varios tutores. No se puede conceder la autorización solicitada, pues ni es momento procesal (previamente hay que nombrar tutor, que éste acepte y se le dé posesión) ni es posible una autorización global en la forma pretendida, sino como por caso y en la forma prevenida en los artículos 2.011 y ss. De la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**TERCERO.** Dado traslado del informe, para alegaciones de la promotora sin que se haya alegado al efecto, quedaron los autos para resolución.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**UNICO.-** De conformidad con el informe emitido por el Ministerio Fiscal, en relación con

los artículos 234, 235 y 242 y concordantes del Código Civil, es beneficioso y oportuno para la incapacitada el que le sea nombrado como tutor su hijo, D. José María Agustín García Oviedo Tapia, por considerarse persona idónea, no concurrir incompatibilidad en el mismo y haberse ofrecido expresamente al cargo. Todo ello sin necesidad de prestación de fianza.

Y, consecuentemente, una vez accedido al cargo de tutor, pueda instar conforme a Derecho en beneficio de la incapaz cuantas acciones convengan a ésta, y en el cauce procesal formalmente previsto y reglamentario pertinente.

### **PARTE DISPOSITIVA**

Se **NOMBRA TUTOR** de la incapacitada, D.ª Eleuteria Tapia Encina a su hijo, D. José María Agustín García Oviedo Tapia, por considerarse persona idónea, no concurrir incompatibilidad en el mismo y haberse ofrecido expresamente al cargo. Todo ello sin necesidad de prestación de fianza, a quien se hará saber el nombramiento para que sin demora comparezca a presencia judicial a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo, dándosele posesión del mismo, y proveyéndosele del correspondiente título.

Efectuado que sea, inscribese la constitución de tutela en el Registro Civil de Avila, librándose el oportuno testimonio del presente y de la aceptación y juramento o promesa del cargo, requiriéndose al tutor para que formalice el oportuno inventario de bienes en el plazo de sesenta días, haciéndosele saber que deberá rendir cuentas anuales de su gestión.

Notifíquese a las partes con instrucción de que contra la presente

procede interponer recurso en plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma SSI. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> G.<sup>a</sup> Martín-Duarte Cacho, Magistrada, Jueza del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia Dos de Avila y su Partido.

Doy fe.- M.<sup>a</sup> Gracia Martín Duarte Cacho, José I. Dávila Oliveda.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, obrante al libro correspondiente, y en fe de ello, y para su remisión al Registro Civil de Avila, expido el presente en Avila a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.

**JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 2 DE AVILA**

Nombramiento de tutor 17/98.

**DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE TUTOR.**

En Avila a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Ante S.S.<sup>a</sup>, con mi asistencia, comparece D. José María Agustín García-Oviedo Tapia, con DNI n.º 1.158.023, y lo hace con el fin de manifestar que acepta el cargo de tutor de la incapacitada D.<sup>a</sup> Eleuteria Tapia Encina, jurando o prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, conforme a las disposiciones legales vigentes y haciéndole saber que deberá formalizar inventario de bienes de la tutelada en el plazo de sesenta días.

Con lo que se da por terminada la presente que, leída y hallada conforme es firmada por el compareciente, después de S.S.<sup>a</sup> y conmigo, doy fe.

Número 3.719

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA**

**EDICTO**

**(NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA)**

D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Instrucción n.º Tres de los de Avila y su Partido.

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n.º 264/97, por lesiones en agresión siendo denunciante D.<sup>a</sup> Nuria Almazán Parra, con último domicilio conocido en C/ Valle del Corneja n.º 8-3.º-2, 05002 Avila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 5-5-98, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**“FALLO**

Condeno a D.<sup>a</sup> Nuria Almazán Parra, como autora de una falta de injurias del artículo 620.2 del código penal a la pena de multa de diez días a razón de quinientas pesetas cada día y por tanto a la pena de multa de cinco mil pesetas, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA A D.<sup>a</sup> NURIA ALMAZÁN PARRA,

expido la presente en Avila, a diecisiete de septiembre de 1998.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.730

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º TRES DE SEGOVIA**

**REQUISITORIA**

D. Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º Tres de esta ciudad y su Partido,

**HAGO SABER:**

Que por la presente se cita, llama y emplaza al acusado D. Fernando Pérez Ramos, nacido el día 13.10.63 en Madrid, hijo de D. Urbano y D.<sup>a</sup> Justina, con último domicilio conocido en El Molino - Finca de Villafranca de la Sierra (Avila), en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, C/ San Agustín n.º 26, al objeto de practicar con él mismo las diligencias acordadas en Diligencias Previas n.º 906/97, por un presunto delito de estafa del art. 248 y 249 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho imputado, y de ser habido se proceda a su detención y puesta a disposición judicial.

Dado en Segovia a 22 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.